**Mandato del Experto independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales**

**Convocatoria de contribuciones**

**El impacto de las políticas de reforma económica en los derechos humanos de las mujeres**

En su próximo informe temático ante la Asamblea General de Naciones Unidas, sesión 73a, el Experto Independiente sobre deuda externa y derechos humanos, Sr Juan Pablo Bohoslavsky, se focalizará en el impacto de las políticas de reforma económica sobre los derechos humanos de las mujeres. Con este objetivo, el Experto Independiente invita a los Estados, instituciones financieras internacionales, académicos, organizaciones de sociedad civil, sindicatos, agencias y entidades de Naciones Unidas, actores privados y otros interlocutores relevantes a que compartan información y análisis sobre esta temática **hasta el 5 de abril de 2018**.

**I. Antecedentes**

El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución [34/3](https://daccess-ods.un.org/TMP/8666217.92316437.html), adoptada el 23 de Marzo de 2017, le solicitó al Experto Independiente sobre deuda externa y derechos humanos que desarrollara principios rectores sobre estudios de impacto en los derechos humanos de las políticas de reforma económica, en consulta con los Estados, instituciones financieras internacionales y otros interlocutores relevantes.

En línea con su informe temático de 2017 ante el Consejo, sobre ajuste estructural y derechos laborales ([A/HRC/34/57](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G16/441/41/PDF/G1644141.pdf?OpenElement)), el Experto Independiente preparó un primer informe para el Consejo de Derechos Humanos ([A/HRC/37/54](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/HRC/37/54&referer=http://www.ohchr.org/EN/Issues/Development/IEDebt/Pages/AnnualReports.aspx&Lang=S)[[1]](#footnote-1)) que describe la evolución de las medidas de ajuste estructural adoptadas en respuesta a las crisis financieras y de mitigación de las repercusiones sociales adversas y explica cómo los programas de ajuste estructural afectan los derechos humanos. Sostiene que, por razones económicas y jurídicas, los programas de reforma económica deben ser inclusivos y promover los derechos humanos para los cuales los principios rectores pueden hacer una diferencia positiva. El Experto Independiente identifica los principales desafíos para la elaboración de principios rectores para evaluar el impacto en los derechos humanos, en particular las que tienen que ver con sus fundamentos, alcance y contenido y con la cuestión de cuándo aplicarlos, y realiza algunas reflexiones sobre cómo proceder. Concluye formulando recomendaciones preliminares para discutir el contenido y el formato de los principios rectores y propone los próximos pasos para su desarrollo.

Durante sus investigaciones, y en el contexto de consultas con expertos que el Experto Independiente ha llevado a cabo, el Sr. Bohoslavsky considera esencial dedicar un informe específico sobre la situación de las mujeres en el contexto de reformas económicas. Su intención es profundizar su investigación, analizando en particular las formas en que las medidas de austeridad, ajuste estructural, consolidación fiscal y en general los programas de reforma económica han tenido impactos desproporcionados sobre la vida de las mujeres de todas las edades, y cómo se pueden enfrentar estos impactos negativos. La información y el análisis de los últimos años continúan indicando la falta de una perspectiva de género en el desarrollo de políticas económicas y macroeconómicas, así como en su monitoreo e implementación. Varias preguntas requieren todavía mayor exploración, discusión y respuestas efectivas a nivel internacional.

Una perspectiva de derechos humanos, que tome nota de la literatura existente múltiples áreas académicas como el feminismo económico, las políticas financieras y fiscales, así como en investigaciones sobre justicia social y derechos humanos, en especial sobre derechos económicos, sociales y culturales, también contribuirá a la discusión y permitirá recabar información concreta y esencial para el desarrollo de los principios rectores sobre evaluaciones de impacto de las políticas de reforma económica sobre derechos humanos. El Experto Independiente presentará dichos principios rectores en el 2019, ante el Consejo de Derechos Humanos.

**II. Solicitud de contribuciones**

Los/las interlocutores relevantes son cordialmente invitados/as a compartir con el Experto Independiente información, documentos, estudios de caso y/o análisis sobre las siguientes temáticas principales. Si estuviera disponible, se ruega que se incluya información o análisis sobre el impacto de estas políticas en diferentes grupos de mujeres, incluyendo mujeres de diferentes grupos de edad, mujeres con discapacidad, mujeres rurales/urbanas; mujeres migrantes, requirentes de asilo, refugiadas y mujeres indígenas, y mujeres de minorías étnicas, lingüísticas o religiosas.

1. Análisis del impacto de políticas de reforma económica, incluyendo políticas de consolidación fiscal, ajuste estructural, y medidas de austeridad, **en el disfrute de los derechos humanos de las mujeres, incluyendo la igualdad de género**, ya sea en una o varias de las siguientes áreas:

a. Servicios de cuidado ( por ejemplo, cuidado de niños y niñas, personas con discapacidad, adultos mayores, personas que están enfermas o que padecen enfermedades crónicas)

b. Seguridad social y jubilaciones, incluyendo con respecto a los planes no contributivos

c. Acceso a la tierra, vivienda y herencias

d. Acceso a crédito, recursos productivos o a la propiedad, incluyendo cuando este acceso está basado en el estado civil

e. Salud, incluyendo salud sexual y reproductiva

f. Educación pública

g. Asuntos fiscales

h. Proveedores de servicios públicos, como agua, electricidad, transporte y saneamiento

i. Mercado laboral, incluyendo flexibilidad laboral, permisos remunerados de maternidad y paternidad, subempleo, empleo parcial, trabajo doméstico

j. Políticas para enfrentar o mitigar la discriminación laboral, brechas salariales, acoso y violencia sexual

k. Privatización de empresas y servicios públicos

l. Recortes o cambios sobre subsidios en relación con alimentos, combustibles, transporte; o sobre trasferencias en efectivo o subsidios en especies

m. Erradicación de la violencia contra las mujeres basada en el género

n. Asistencia legal, acceso a la justicia y reparaciones

o. Participación política de las mujeres

2. Lecciones aprendidas con respecto al diseño, implementación y/o monitoreo de dichas políticas y reformas en la vida de las mujeres de todas las edades (enfoque de ciclo de vida)

3. Ejemplos específicos (a nivel nacional y regional/local) en la preparación de presupuestos participativos y de estudios de impacto en derechos humanos de reformas en políticas económicas desde una perspectiva de mujeres y/o incorporando un análisis de género

4. Información y análisis sobre las recomendaciones, políticas y marcos analíticos de las instituciones financieras internacionales desde una perspectiva de género, y de qué manera éstos han tenido un impacto positivo/ negativo en la vida de las mujeres.

5. Información, evaluación o análisis de los desafíos existentes en la adopción de políticas económicas que promuevan los derechos de las mujeres y la igualdad de género. En particular, ¿cuáles son los restantes desafíos a enfrentar cuando existe evidencia sólida para promover dichas políticas y campañas han sido llevadas a cabo para beneficiar el disfrute de los derechos de las mujeres y la igualdad de género?

6. Recomendaciones o buenas prácticas sobre cómo superar los obstáculos existentes y sobre los cambios en las políticas públicas que puedan ser efectivos en la creación de políticas macroeconómicas que favorezcan la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.

**III. Envío de contribuciones**

Debido a la capacidad limitada de traducción, solicitamos comedidamente que las respuestas sean enviadas, en lo posible, en inglés, español o francés **a más tardar el 5 de abril de 2018**. Todas las respuestas se harán públicas en la página web del Experto Independiente, salvo que se indique que ya sea las contribuciones o los documentos adjuntos deban mantenerse de forma confidencial

([http://www.ohchr.org/EN/Issues/Development/IEDebt/Pages/IEDebtIndex.aspx](http://karine-dev.in.ohchr.org/EN/Issues/Development/IEDebt/Pages/IEDebtIndex.aspx))

Sírvase mantener sus respuestas a un máximo de cinco páginas (aproximadamente 3,000 palabras) y enviar enlaces a información o documentos cuando ello sea posible, de preferencia por vía electrónica a: [ieforeigndebt@ohchr.org](mailto:ieforeigndebt@ohchr.org), con copia a [registry@ohchr.org](mailto:registry@ohchr.org) o impresa a:

Experto Independiente sobre deuda externa y derechos humanos

Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos- ONU

Sub-división de Procedimientos Especiales, Palais Wilson,

CH – 1211, Ginebra

Suiza

En caso de consultas sobre este cuestionario, favor contactar a la Sra. Juana Sotomayor, Oficial de Derechos Humanos, de la Subdivisión de los Procedimientos Especiales - OACDH, correo electrónico: jsotomayor@ohchr.org; teléfono: +41 22 917 94 45 o a la Sa. Frédérique Bourque, oficial asociado de derechos humanos, de la Subdivisión de los Procedimientos Especiales - OACDH, correo electrónico: fbourque@ohchr.org; teléfono: +41 22 917 9946.

1. Este informe será presentado al Consejo de Derechos Humanos el 28 de febrero de 2018. [↑](#footnote-ref-1)